



MARÍA LUISA CALVO MOYA, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2019, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

TERCERO. - AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE III AÑO 2019.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado de Ayudas Económicas Familiares, Fase III, Año 2019, que se conceden a familias con menores a su cargo, para atención de las necesidades básicas, y por un importe total de 14.482 €.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2019.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase III, Año 2019, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 14.482 €:

<u>Nº EXPEDIENTE FAMILIAS BENEFICIARIAS</u>	<u>Nº MENORES</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>CONCEPTO</u>
1.- 5795	3	491 €	Ayuda Comedor escolar
2.- 5134	4	654 €	Ayuda Comedor escolar
3.- 6323	1	538 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
4.- 6342	1	538 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
5.- 615.	1	269 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
6.- 3329	1	332 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
7.- 6773	2	538 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
8.- 3141	3	332 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
9.- 5234	3	664 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
10.- 5089	3	332 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
11.- 4426	2	309 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
12.- 6808	1	200 €	Ayuda comedor escolar
13.- 3696	2	538 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
14.- 5183	2	309 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
15.- 5770	1	269 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
16.- 7666	1	538 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
17.- 6163	1	538 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
18.- 7002	1	538 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
19.- 6413	1	269 €	Necesidades básicas y Otras necesidades

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/19

Firma 2 de 2	ALCALDE ACCTAL
Manuel Gavilan Garcia	18/12/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya	16/12/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c4145eef76f44f14993e8c01dea2b0cf001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





20.- 6181	1	269 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
21.- 5902	1	269 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
22.- 59 36	3	332 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
23.- 1941	3	332 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
24.- 6401	1	269 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
25.- 573	5	550 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
26.- 4744	2	309 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
27.- 7434	1	538 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
28.- 356	1	538 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
29.- 5900	2	309 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
30.- 6758	3	332 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
31.- 1526	4	442 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
32.- 5163	3	332 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
33.- 7468	1	269 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
34.- 6648	2	309 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
35.- 3720	1	269 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
36.- 6317	2	309 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
37.-	2	309 €	Necesidades básicas y Otras necesidades

Total: 14.482 €".

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, sello y firmo en Baza, a 16 de diciembre de 2019.

Vº Bº

EL ALCALDE ACCTAL,
Fdo.: Manuel Gavilán García.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Mª Luisa Calvo Moya.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-51/19

Firma 1 de 2	16/12/2019	SECRETARIA	Firma 2 de 2	18/12/2019	ALCALDE ACCTAL
Maria Luisa Calvo Moya			Manuel Gavilan Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c4145eef76f44f14993e8c01dea2b0cf001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

